



CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0060 – 2025 – MDC/A

Cascapara, 29 de Abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO:

El Informe Técnico N° 33-2025-MDC/GIDUR/VAZ, de fecha 24/04/2025, mediante el cual solicita la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HURACPAMPA Y CHUCHIMPAMPA, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH, con CUI N° 2628259**", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa como facultades de las Municipalidades fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónica de las circunscripciones de su jurisdicción y aprobar los programas de obras, servicios e inversiones;

Que, el Gobierno Distrital de Cascapara dentro de su programa de inversiones requiere ejecutar obras de interés colectivo, para el desarrollo del Distrito de Cascapara;

Que, con Carta N° 03-2025/AFMB/CONS, de fecha 23/01/2025, mediante el cual hace la entrega del Expediente Técnico del Proyecto Denominado: " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HURACPAMPA Y CHUCHIMPAMPA, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH, con CUI N° 2628259**, por un monto de financiamiento de **S/. 5,121,085.90 (Cinco Millones Ciento Veintitún Mil Ochenta y Cinco con 90/100 Soles)**, de acuerdo con el Expediente Técnico que forma parte de la presente resolución, consistente en:

1. CARATULA.
2. INDICE.
3. MEMORIA DESCRIPTIVA.
4. MEMORIA DE CALCULOS.
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS.
6. METRADOS.
7. PRESUPUESTO.
8. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.
9. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
10. RELACION DE INSUMOS.
11. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA.
12. INGENIERIA BASICA DEL PROYECTO.
13. PANEL FOTOGRAFICO.
14. PLANOS.
15. ANEXOS.

Estando de acuerdo a las consideraciones expuestas y a lo previsto en el artículo II del Título Preliminar, art 4°, 5° 9°, 13°, 20° 39°, 41°, y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y con el acuerdo de vistos;

Que, mediante el Informe Técnico 33-2025-MDC/GIDUR/VAZ, procedente de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, se da conocer la conformidad del proyecto y su aprobación

Distrito de Cascapara

PLAZA DE ARMAS S/N CASCAPARA - YUNGAY - ANCASH

Email: munidiscascapara@gmail.com

gob.pe/municascapara

990 230 010

33328847

Laguna de Tello

Cascapara
Desarrollo en Marcha



Municipalidad Distrital de Cascapara

Yungay - Ancash

CREADO POR LEY N° 2208 (29/11/1915)
RUC: 20207427129



del expediente técnico para su respectiva ejecución mediante la modalidad de Administración Directa, donde también se indica que dicho expediente ha sido formulado por el Ing° **Antonio Félix Mejía Broncano**, con CIP N° 81836 y evaluado por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cascapara, quien recomienda su aprobación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HURACPAMPA Y CHUCHIMPAMPA, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY - ANCASH, con CUI N° 2628259"**, por un costo total de financiamiento para su ejecución de **S/. 5,121,085.90 (Cinco Millones Ciento Veintiún Mil Ochenta y Cinco con 90/100 Soles)**, por la modalidad de ejecución de Administración Directo, teniendo un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, incluido el IGV, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el resumen del costo total de financiamiento de la Actualización del Expediente Técnico que se aprueba en el artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	2,966,735.01
GASTOS GENERALES	456,717.90
UTILIDAD 10 % C.D.	296,673.50
SUBTOTAL	3,720,126.41
IMPUESTO (IGV 18%)	669,622.75
PRESUPUESTO DE OBRA	4,389,749.16
SUPERVISION	357,821.24
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	172,100.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO 3 % DE C.D.	89,002.05
EVALUACION DE EXP. TECNICO	12,000.00
TOTAL	5,020,672.45
CONTROL CONCURRENTE	100,413.45
PRESUPUESTO TOTAL	5,121,085.90

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la ejecución de la presente obra se realice bajo la Modalidad de Contrato, a través de la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, la misma que se encargara Administrativamente y funcionalmente de la ejecución en coordinación con la alcaldía, de conformidad con el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la ejecución de obras bajo esta modalidad.

ARTICULO CUARTO: OTORGAR, un plazo de ciento cincuenta (150) Días Calendarios, para la ejecución del presente proyecto, el mismo que empezara a regir a partir de la entrega de terreno y apertura de cuaderno de obra.

ARTICULO QUINTO: PONER, la presente Resolución en conocimiento de la Alcaldía y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cascapara para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distrito de Cascapara

PLAZA DE ARMAS S/N CASCAPARA - YUNGAY - ANCASH

Email: munidiscascapara@gmail.com

gob.pe/municascapara

990 230 010

33328847



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASCAPARA

JORGE ROBERTO INFANTE JARA
DNI: 33328847
ALCALDE

Cascapara
Desarrollo en Marcha

Laguna de Tcello



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía

Municipalidad Distrital de Cascapara Yungay - Ancash MESA DE PARTES		
FOLIO 06	24 ABR 2025	HORA 10:10
N° Reg. 866	FIRMA	

INFORME TECNICO N° 33 - 2025 - GIDUR/VAZ

Al : Jorge Roberto Infante Jara
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cascapara

Del : Ing. Víctor Avendaño Zavalla
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : APROBACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

REFERENCIA : Proyecto de inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HUARACPAMPA Y CHUCHIMPAMPA, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY- ANCASH**", CUI N° 2628259

FECHA : Cascapara, 24 de abril del 2025.



Me dirijo a usted para saludarlo e informarle sobre la evaluación del Proyecto de inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HUARACPAMPA Y CHUCHIMPAMPA, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY- ANCASH**", CUI N° 2628259, es cómo se detalla a continuación:

ANTECEDENTES:

El proyecto nace con el propósito de mejorar la calidad de vida de los pobladores de los sectores San Damián, Huaracpampa y Chuchimpampa , quienes no cuentan con una adecuada infraestructura para riego en la zona, motivo por el cual no pueden ampliar más áreas de sembrío que las posibles durante las épocas de lluvias, siendo focalizado como zona de alta pobreza y siendo su principal actividad la agricultura para subsistir, se ve la priorización de este proyecto ya que ayudaría enormemente a mejorar la calidad de vida de los pobladores de esta



localidad, ya que se verían beneficiados al poder practicar la agricultura en cualquier época del año.

Por tal motivo, los pobladores de la localidad afectada del distrito de Cascapara en estrecha coordinación con sus autoridades identificaron la problemática existente en las localidades, presentando la idea del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HUARACPAMPA Y CHUCHIMPAMPA, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY- ANCASH"**. CUI N° 2628259.

Con fecha 07 de marzo del presente año, se da la conformidad del tercer entregable con INFORME TECNICO N° 15 – 2025 – GIDUR / VAZ, de la Elaboración del Proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HUARACPAMPA Y CHUCHIMPAMPA, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY- ANCASH"**, CUI N° 2628259.



BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y actualizaciones.
- Ley de Contrataciones del Estado (D. L. N° 1017)
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225 (D.S. N° 344-2018-EF).

ANALISIS:

El monto presupuestal para la ejecución del presente Proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HUARACPAMPA Y CHUCHIMPAMPA, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY- ANCASH"**, CUI N° 2628259, el consultor de proyecto de inversión es el Ingeniero Agrícola ANTONIO FELIX MEJIA BRONCANO con CIP N° 81836, el cual ha presupuestado el monto que se muestra a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Modalidad de Ejecución : Por **CONTRATA**
Tiempo de ejecución : Es de 150 días calendarios
Sistema de Contratación : Precios Unitarios

COSTO DIRECTO	2,966,735.01
GASTOS GENERALES	456,717.90
UTILIDAD 10 % C.D.	296,673.50
SUBTOTAL	3,720,126.41
IMPUESTO (IGV 18%)	669,622.75
PRESUPUESTO DE OBRA	4,389,749.16
SUPERVISION	357,821.24
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO	172,100.00
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO 3 % DE C.D.	89,002.05
EVALUACION DE EXP. TECNICO	12,000.00
TOTAL	5,020,672.45
CONTROL CONCURRENTENTE	100,413.45
PRESUPUESTO TOTAL	5,121,085.90

Son: (Cinco Millones Ciento Veintiun Mil Ochenta y Cinco con 90/100 Soles)

CONCLUSION:

Se da la conformidad del Tercer Entregable del proyecto arriba mencionado y se aprueba el presupuesto proyectado por el Ingeniero Agrícola ANTONIO FELIX MEJIA BRONCANO.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda emitir su Resolución de Aprobación del Proyecto de inversión.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA
Ing. Victor Arendano Zavalla
DNI: 07276618 - CIP: 61443
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA

PASE A: Aseguro 15001

PARA:

- () CONEJUNTO Y FINES
- () ATENCION
- () INFORMAR AL RESPECTO
- () PROYECTAR RESPUESTA
- () COORDINAR GUIA
- () PARTICIPACION
- () EMISIÓN DE OPINIÓN DE EXP. TÉCNICO
- () OTROS:

FECHA: 1 ABR 2025


Firma: Alcalde Distrital



BASE LEGAL:

- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y actualizaciones.
- Ley de Contrataciones del Estado (D. L. N° 1017)
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado N° 30225 (D.S. N° 344-2018-EF).

ANÁLISIS:

El presente tercer entregable es el Proyecto de Inversión del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HUARACAMPAMP Y CHUCHIMPAMP, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY-ANCASH", CUI N° 2628259, esto es de acuerdo a.

Cronograma de actividades según contrato.

- ❖ Primer entregable Plazo de 15 días: Cronograma de Trabajo y Estudio Topográfico.
- ❖ Segundo Entregable a los 45 días después de la conformidad del Primer Entregable.
- ❖ Tercer entregable a los 15 días después de la conformidad del Segundo Entrega de Expediente técnico revisado y corregido.

De lo verificado el Consultor ha cumplido con el Cronograma de presentación de los tres entregables.

CONCLUSIONES:

El Tercer Entregable cumple con lo estipulado en los términos de referencia, por lo tanto, se da la conformidad.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda con el trámite administrativo para el pago correspondiente.

Es cuanto informo para los fines que se estime conveniente.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA
Ing. Víctor Avendaño Zavalla
DNI: 07276614 - 01961143
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Cascapara, 22 de enero del 2025

Municipalidad Distrital de Cascapara Yungay - Ancash MESA DE PARTES		
FOLIO 21 de 2025	23 ENE 2025	HORA 8:31
N° Reg. 206	FIRMA	

CARTA N° 03-2025/AFMB/CONS

Señor: : Jackson Aníval Cochachin Julca
Alcalde (e) de la Municipalidad distrital de Cascapara

ASUNTO : Remite Tercer Entregable

REFERENCIA. PROYECTO DE INVERSION del Exp. Téc “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HUARACPAMPA Y CHUCHIMPAMPA, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY- ANCASH

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar el Tercer Entregable del PROYECTO DE INVERSION del Exp. Téc “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO DEL CANAL SAN DAMIAN, EN LOS SECTORES SAN DAMIAN, HUARACPAMPA Y CHUCHIMPAMPA, DISTRITO DE CASCAPARA, PROVINCIA DE YUNGAY- ANCASH para su revisión y trámite correspondiente.

Se adjunta el Tercer Entregable en Dos Archivos y en Cd.

Agradeceré la atención que le brinde a la presente, sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los deseos de éxitos personales.

Atentamente,

C.c
Archivo/AFMB

[Handwritten Signature]
Antonio Félix Mejía Broncano
INGENIERO AGRICOLA
CIP 81836

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA
61062

PLANIFICACION
 PRESUPUESTO
 INFORMES DE PROYECTO
 INFORMES DE EJECUCION
 PARTICIPACION
 EVALUACION DE IMPACTO E INFLUENCIA
 OTROS:

FICHA 3 ENE 2025
[Handwritten Signature]
Jackson Aníval Cochachin Julca